

8ª edición (2019 – 2020)
Sorteo ‘CENTROS EDUCATIVOS PERSEVERANTES’.
Bases Legales

30 de septiembre de 2019

1. OBJETO DEL SORTEO.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”, con domicilio social en Palma de Mallorca, Plaza Weyler, 3 y con C.I.F. G-58899998, organiza un **sorteo** para los **participantes de la categoría escolar de las ediciones 2016-2017 (5ª edición), 2017-2018 (6ª edición) y/o 2018-2019 (7ª edición) del concurso “Participa Méliès” que participen también en la edición 2019-2020 (8ª edición) del referido concurso.**

Los participantes de la categoría escolar que hayan participado en las mencionadas ediciones anteriores y se hayan presentado a la 8ª edición antes del anuncio de este sorteo serán incluidos en el sorteo, siempre y cuando se les pueda identificar a través del nombre de entidad en la categoría Escolar.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN DEL SORTEO.

Ámbito territorial: Internacional

Ámbito temporal: Participarán en el sorteo los centros educativos participantes en las ediciones anteriores mencionadas que envíen sus vídeos (y estos sean aceptados conforme a las reglas del concurso) para participar en la 8ª edición del concurso “Participa Méliès” desde las 00:01 horas del día 1 de octubre de 2019, hasta las 16:00 horas del día 15 de mayo de 2020, siempre y cuando cumplan el resto de los requisitos y pasos establecidos en las presentes bases. **Todas las horas indicadas en estas bases están expresadas en hora peninsular española**

3. PREMIOS.

Se sortean un total de 10 cámaras Rollei. Los participantes de la categoría Escolar podrán participar y optar a más de una cámara por centro si envían más de un vídeo a la 8ª edición.

Los ganadores serán elegidos por sorteo. Cada uno de los centros ganadores obtendrá una cámara **Rollei Actioncam 400** valorada en 100,00 Euros con las siguientes características:

- Full HD vídeo (resolución 1080p/30 fps).
- 3 megapíxeles de resolución en fotografía (2016x1512 píxeles).
- Objetivo gran angular de 150°.
- Wi-Fi integrado con 15 metros de alcance.

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

- Incluye carcasa de protección subacuática para profundidades de hasta 40 metros
- Incluye batería recargable de litio, con autonomía de 75 minutos (con Wi-Fi) y de 110 minutos (sin Wi-Fi)
- Incluye kit de accesorios: un mando a distancia ergonómico para la muñeca, elementos de sujeción para distintos soportes y superficies, cable de conexión USB, etc.
- Y también una tarjeta **KINGSTON Class 10 de 16 GB (valorada en 8,00 Euros)**

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio, ni por su valor en metálico. El color y el acabado del premio no serán en ningún caso elegibles por parte del centro ganador.

El premio no podrá ser cedido a un tercero sin el consentimiento de **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**.

La **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características y de igual o mayor valor.

4. PARTICIPANTES Y MECÁNICA DEL SORTEO.

Participarán en el sorteo todas las entidades sociales o centros educativos que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Que participen en el concurso “Participa Méliès” en la categoría Escolar y ya hubiesen participado en las ediciones 5ª, 6ª y 7ª del referido concurso.
- Que hayan presentado sus vídeos entre el día 1 de octubre de 2019 y las 16.00 horas del día 15 de mayo de 2020, siempre y cuando se le pueda identificar como participante “perseverante” conforme a lo indicado en el primer punto de las presentes bases.
- Que hayan presentado sus vídeos entre el día de anuncio del presente sorteo (ver fecha bases) y las 16.00h del día 15 de mayo de 2020, y se identifiquen como participante “perseverante” conforme a lo indicado para este grupo de participantes en el primer punto de las presentes bases.
- Que sus vídeos hayan sido validados por Fundación Bancaria “la Caixa” por cumplir con las bases establecidas en el concurso “Participa Méliès”.
- En la categoría Escolar los centros educativos participantes pueden optar al premio por cada vídeo que envíen y sea aceptado a concurso.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que Fundación Bancaria “la Caixa” estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se reserva el derecho a excluir del sorteo a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta, difamatoria o contraria a la buena fe.

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES/AS.

La selección de los ganadores se realizará por sorteo ante notario tras la finalización del período de tiempo expuesto en el punto 2.

6. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO A LOS PREMIADOS. ENTREGA DE PREMIOS.

El nombre de los 10 ganadores se comunicará a través de correo electrónico antes del día 15 de julio de 2020. **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** se pondrá en contacto con los 10 ganadores a través del e-mail facilitado en el formulario de participación para proceder a la aceptación del premio y establecer la forma de entrega de este.

En el supuesto de que en el plazo de 15 días desde la comunicación el ganador no aceptase el premio, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se declarará desierto.

7. FISCALIDAD.

A los premios del presente sorteo les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

8. ANULACIÓN O SUSPENSIÓN.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se reserva el derecho de anular o suspender el sorteo cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El simple hecho de participar en el sorteo implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la web del concurso www.participamelies.com.

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

10. FUERO COMPETENTE

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de este Sorteo, **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.